

## ANEXO I

## Cuerpo de Inspectores de Calidad del Servicio de Defensa contra Fraudes

Numero orden proc. sel.	Numero de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Ministerio	Nivel	Complemento específico	Localidad	Fecha de nacimiento
<i>Promoción interna</i>							
1	0653955146 A0115	Colorado Casado, Santos	MAPA-SSPP	20	202.512	La Coruña	12- 2-1959
<i>Acceso libre</i>							
1	0523891646 A0115	González Otero, José Miguel	MAPA-SSPP	20	202.512	Orense	9-12-1961
2	5132787802 A0115	Domingo Varona, María Victoria	MAPA-SSPP	20	202.512	Bilbao	29- 5-1956
3	3402115357 A0115	Núñez Martín, Nuria	MAPA-SSPP	20	202.512	Cádiz	16- 3-1965
4	1524558224 A0115	Hernández Benito, Aurora	MAPA-SSPP	20	202.512	San Sebastián	31-12-1963
5	2418044268 A0115	Martínez López, Juan	MAPA-SSPP	18	140.556	Cádiz	8- 2-1962
6	1309745835 A0115	Fernández Fernández, Pedro Antonio	MAPA-SSPP	20	202.512	San Sebastián	28- 9-1960
7	0344493768 A0115	Ballesteros Ballesteros, F. Azucena	MAPA-SSPP	20	202.512	Tarragona	31-10-1965
8	1329744468 A0115	Gordo Díaz, Mónica	MAPA-SSPP	20	202.512	Girona	27- 6-1963
9	0080830957 A0115	Ramírez Martín, María Teresa	MAPA-SSPP	20	202.512	Orense	5-12-1965
10	1190661468 A0115	Urteaga Galdeano, José Ignacio	MAPA-SSPP	20	202.512	Barcelona	3- 6-1965
11	5006884624 A0115	Ciruelos Serrano, Angel	MAPA-SSPP	20	202.512	Barcelona	31- 5-1966
12	0343994813 A0115	Sanz Pascual, Ana María	MAPA-SSPP	20	202.512	Girona	28- 8-1963
13	1582981035 A0115	Hueto Pérez de Heredia, María Nieves	MAPA-SSPP	20	202.512	Palma de Mallorca	20- 4-1958
14	0701065735 A0115	Villanueva Rebollo, María Angeles	MAPA-SSPP	18	140.556	Barcelona	27- 7-1967

## MINISTERIO DE CULTURA

**2102** *ORDEN de 7 de enero de 1992 por la que se nombra a doña Natividad Correas González, Subdirectora general, Directora del Centro del Libro y de la Lectura, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerdo nombrar a la funcionaria del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios doña Natividad Correas González, número de Registro de Personal 5001508735 A0304, Subdirectora general, Directora del Centro del Libro y de la Lectura, de la Dirección General del Libro y Bibliotecas, nivel 30, complemento específico de 1.774.800 pesetas, CU.C33.00.003.28.001.001.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**2103** *ORDEN de 10 de enero de 1992, por la que se nombra a don Gerardo Barros Alonso Secretario general de la Dirección General de Cooperación Cultural.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerdo nombrar al funcionario del Cuerpo de Técnicos de Contabilidad de AISS, a extinguir, don Gerardo Barros Alonso, número de Registro de Personal 0056022035 A6007, Secretario general de la Dirección General de Cooperación Cultural, nivel 29, complemento específico 1.313.304 pesetas, CU.C09.00.001.28.001.001.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**2104** *ORDEN de 15 de enero de 1992 por la que se nombra a don Rogelio Blanco Martínez Vocal asesor del Gabinete Técnico del Subsecretario.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, vengo en nombrar al

funcionario del Cuerpo de Profesores Numerarios de Enseñanzas Medias don Rogelio Blanco Martínez Vocal asesor del Gabinete Técnico del Subsecretario, nivel 30, complemento específico de 1.774.800 pesetas (CUC020000228001002).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de enero de 1992.-P. D. (Orden ministerial de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

**2105** *ORDEN de 22 de enero de 1992 por la que se nombra a don Tomás López Bartolomé Subdirector general de Informática y Organización de la Secretaría General Técnica.*

En uso de las atribuciones que tengo conferidas, según lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Civil del Estado y Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, acuerdo nombrar al funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado don Tomás López Bartolomé, número de Registro de Personal 1677703046 A1111, Subdirector general de Informática y Organización de la Secretaría General Técnica, CUC040000528001001, nivel 30, complemento específico de 2.220.372 pesetas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 22 de enero de 1992.-P. D. (Orden de 11 de enero de 1991, «Boletín Oficial del Estado» del 16), el Subsecretario, José Manuel Garrido Guzmán.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

## MINISTERIO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO

**2106** *ORDEN de 24 de enero de 1992 por la que se aplican los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña.*

El Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, constituyó en el Ministerio de la Presidencia una Comisión, cuya composición vino a determinar la Orden de 29 de junio de 1978, para la aplicación de la

amnistía concedida por el Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, y disposiciones que lo desarrollan, en cuanto se refiere a los funcionarios de la Generalidad de Cataluña. Dicha Comisión, a la vista de la documentación incorporada a los expedientes, instruidos a petición de los interesados, que hasta la fecha han sido examinados, procedió en ejecución de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1081/1978, al principio citado, a proponer en cada caso la aplicación de los beneficios de la amnistía, determinando la situación administrativa y los derechos que corresponden al funcionario, así como su integración a efectos activos o pasivos en Cuerpos, Escalas o plazas no escalafonadas del Estado, ya existentes o que se creen con el carácter de «a extinguir» o bien en el correspondiente grupo, subgrupo y, en su caso, clase de alguna de las cuatro Diputaciones Provinciales de Cataluña, según que las funciones de los órganos en que prestaron sus servicios los funcionarios afectados hubieran sido absorbidas por el Estado o por las Corporaciones Locales, remitiendo al efecto las oportunas propuestas a los Ministerios para las Administraciones Públicas y de Economía y Hacienda.

Como consecuencia de tales propuestas se aprobaron las Ordenes de 14 de diciembre de 1979, de 14 de octubre de 1980, de 24 de diciembre de 1980, de 27 de mayo de 1981, de 30 de diciembre de 1981, de 1 de octubre de 1982, de 4 de marzo de 1983, de 19 de julio de 1983, de 15 de febrero de 1984, de 10 de diciembre de 1984, de 23 de diciembre de 1985, conjuntas de los Ministerios de la Presidencia y de Economía y Hacienda, y de 27 de julio de 1987, de 9 de diciembre de 1988 y de 29 de agosto de 1990 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno, aplicando los beneficios de la amnistía a funcionarios de la Generalidad de Cataluña, así como las Ordenes de 12 de abril de 1980, 24 de diciembre de 1980, 27 de mayo de 1981, 19 de noviembre de 1981, 13 de mayo de 1982, 30 de noviembre de 1982, 18 de mayo de 1983, 22 de septiembre de 1983, 16 de abril de 1984, 8 de febrero de 1985, 25 de marzo de 1986, 28 de octubre de 1987, 21 de marzo de 1989 y 11 de diciembre de 1990, por las que se elevan a definitivas las relaciones de los anexos de las Ordenes citadas.

El examen de nuevos expedientes exige la aprobación y publicación de una nueva norma como continuación de las Ordenes anteriores.

En la enumeración y clasificación de los anexos se siguen los mismos criterios establecidos para las anteriores Ordenes.

En su virtud, y previo informe de la Comisión Interministerial creada por el Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo, a propuesta de los Ministros de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, dispongo:

Primero.-1. Se integran exclusivamente a efectos pasivos:

a) Los funcionarios que fallecieron o cumplieron la edad de jubilación forzosa con anterioridad a 1 de octubre de 1965 y desempeñaron funciones de Administración General en los Cuerpos o Escalas de carácter Técnico y Auxiliar que se expresan en el anexo V, y que existían en la fecha de su fallecimiento o jubilación en el Departamento que tienen atribuidas las competencias que estuvieron encomendadas al órgano de la Generalidad a que estuvieron adscritos.

b) Los que habiendo realizado igualmente funciones de carácter general fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación después del 1 de octubre de 1965 en el Cuerpo General Administrativo del Ministerio para las Administraciones Públicas (anexo VI).

c) Los funcionarios que fallecieron o alcanzaron la edad de jubilación antes del 1 de octubre de 1965 y no desarrollaron funciones de carácter general, en los Cuerpos, Escalas o plazas que en anexo se indican, y que corresponden a los Ministerios a los que hoy competen las funciones que aquéllos desempeñaron (anexo VII).

d) Los funcionarios fallecidos o que cumplieron la edad de jubilación forzosa después del 1 de octubre de 1965 y que realizaron también funciones de carácter especial en los Cuerpos, Escalas o plazas que se determinan en anexo y que corresponden a los Departamentos a los que hoy competen las funciones que aquéllos desempeñaron (anexo VIII).

2. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por el Ministerio en el que el funcionario haya sido integrado a efectos pasivos en la forma que se determina en el Real Decreto 172/1988, de 22 de febrero, y la Orden de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de octubre) por la que se dictan normas complementarias al mismo.

3. La concesión del derecho se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, o a la fecha posterior de nacimiento de aquel derecho.

4. Los interesados deberán instar en la forma establecida por la legislación de clases pasivas, los derechos económicos que les correspondan en virtud de esta concesión.

Segundo.-1. Se integran exclusivamente, a efectos del reconocimiento de sus derechos pasivos, en los respectivos grupos, subgrupos o clases de Administración General o Especial a los funcionarios relacionados en el anexo X, debiendo proceder la citada Diputación Provincial de acuerdo con lo que dispone la Orden del Ministerio del Interior de 6 de julio de 1977, determinándose los haberes pasivos que les pueda corresponder con arreglo a lo previsto en la Orden de 11 de abril de 1977, en relación con el Decreto 410/1975, de 27 de febrero.

2. El cómputo del tiempo de servicios y la fijación de los derechos económicos que han de servir de base al señalamiento del correspondiente haber pasivo serán efectuados por la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

3. La concesión del derecho se retrotraerá a la fecha de entrada en vigor del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio, o a la fecha posterior del nacimiento de aquel derecho.

4. Los interesados deberán instar, conforme a la legislación aplicable a los funcionarios de la Administración Local, los derechos pasivos que les correspondan.

Tercero.-1. Se declara el derecho a la integración en la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona al personal procedente de las Escuadras de Cataluña, habiéndose determinado la situación de pasivos de todos los componentes del mismo con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de la Sección de Mozos de Escuadra de Barcelona, aprobado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 20 de abril de 1951 (anexo XI).

2. Para la determinación de los haberes pasivos de dicho personal o de sus derechohabientes se estará a lo dispuesto en los párrafos tres y cuatro del apartado segundo de la presente Orden conjunta.

Cuarto.-Se reconocen como servicios prestados los correspondientes al período comprendido entre el 15 de enero de 1939, fecha del cese de los funcionarios de la Generalidad, hasta su entrada en otras Administraciones Públicas a los funcionarios que figuran recogidos en el anexo XII.

Quinto.-Las relaciones que se contienen en los anexos de esta Orden tienen carácter provisional, pudiendo formularse contra ellas las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados desde la publicación de aquéllas en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto.-Las integraciones que se efectúen con arreglo a esta Orden tendrán carácter provisional, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Real Decreto 1081/1978, de 2 de mayo.

A fin de clarificar las dotaciones derivadas de la integración provisional en Cuerpos, Escalas o plazas del Estado, tanto las referentes a funcionarios en activo como los pasivos figurarán en el presupuesto de 1992 diferenciadas en subconceptos específicos, dándoles a su vez de baja en los créditos que corresponda.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera.-La Orden de 29 de agosto de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 31), excluye de los beneficios de la amnistía a doña Rosa María Jiménez Bigas, en el apartado 1, de la disposición adicional.

A la vista de la nueva documentación presentada, se rectifica en el sentido siguiente:

Anexo VIII. Jiménez Bigas, Rosa María, Ministerio de Educación y Ciencia. Cuerpo Especial de Profesores de EGB. Fecha de jubilación: 9 de agosto de 1985. Coeficiente: 3,6. Índice: 8.

Segunda.-Solicitante que no había adquirido la condición de funcionario de carrera ni hubiera podido adquirirla posteriormente con carácter automático:

Espinosa de los Monteros Abad, Carmen.

Contra estas exclusiones podrán formularse las oportunas reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el punto quinto de esta Orden.

Madrid, 24 de enero de 1992.

ZAPATERO GOMEZ

Excmos. Sres. Ministros de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas.

#### ANEXO V

*Cuerpos Generales antes de 1 de octubre de 1965*

Apellidos y nombre: Teruel Manuera, Juan, Ministerio: Educación y Ciencia. Cuerpo o Escala: Escala Auxiliar. Fecha de jubilación: 11 de octubre de 1959.

Apellidos y nombre: Vivanco Ferres, Jaime, Ministerio: Sanidad y Consumo. Cuerpo o Escala: Escala Técnica. Fecha de fallecimiento: 21 de junio de 1939.

#### ANEXO VI

*Cuerpos Generales posteriores a 1 de octubre de 1965*

Apellidos y nombre: Bernet Alba, Luis, Ministerio: Administraciones Públicas. Cuerpo o Escala: Cuerpo Administrativo. Fecha de jubilación: 16 de julio de 1988. Coeficiente: 2,3. Índice: 6.

Apellidos y nombre: Bernis Vilagut, José, Ministerio: Administraciones Públicas. Cuerpo o Escala: Cuerpo Administrativo. Fecha de jubilación: 23 de julio de 1986. Coeficiente: 2,3. Índice: 6.

Apellidos y nombre: Herbera Solé, Anselmo, Ministerio: Administraciones Públicas. Cuerpo o Escala: Cuerpo Administrativo. Fecha de jubilación: 3 de agosto de 1986. Coeficiente: 2,3. Índice: 6.

Apellidos y nombre: Marzo Giro, León. Ministerio: Administraciones Públicas. Cuerpo o Escala: Cuerpo Administrativo. Fecha de jubilación: 31 de diciembre de 1985. Coeficiente: 2,3. Índice: 6.

Apellidos y nombre: Ocaña Sánchez, Antonia. Ministerio: Administraciones Públicas. Cuerpo o Escala: Cuerpo Administrativo. Fecha de jubilación: 30 de junio de 1985. Coeficiente: 2,3. Índice: 6.

Apellidos y nombre: Vidal Llobateras, Jordi. Ministerio: Administraciones Públicas. Cuerpo o Escala: Cuerpo Administrativo. Fecha de jubilación: 18 de diciembre de 1986. Coeficiente: 2,3. Índice: 6.

#### ANEXO VII

*Cuerpos Especiales y plazas no escalafonadas antes del 1 de octubre de 1965*

Apellidos y nombre: Triadu Castells, Rosalía. Ministerio: Educación y Ciencia. Cuerpo o Escala: Magisterio Nacional Enseñanza Primaria. Fecha de fallecimiento: 8 de septiembre de 1941.

#### ANEXO VIII

*Cuerpos Especiales posteriores a 1 de octubre de 1965*

Apellidos y nombre: Malagelada Figa, Montserrat. Ministerio: Educación y Ciencia. Cuerpo o Escala: Cuerpo Especial Profesores de EGB. Fecha de jubilación: 2 de marzo de 1983. Coeficiente: 3,6. Índice: 8.

Apellidos y nombre: Segura Genc, Ramón. Ministerio: Economía y Hacienda. Cuerpo o Escala: Cuerpo de Funcionarios Conductores y de Taller (PMM). Fecha de jubilación: 7 de mayo de 1976. Coeficiente: 1,5. Índice: 3.

Apellidos y nombre: Vidal Llopart, Antolina. Ministerio: Educación y Ciencia. Cuerpo o Escala: Cuerpo Especial Profesores de EGB. Fecha de jubilación: 1 de octubre de 1982. Coeficiente: 3,6. Índice: 8.

#### ANEXO X

*Pasivos Diputación*

Apellidos y nombre: Alcántara Gusart, Manuel. Diputación Provincial: Barcelona. Cuerpo o Escala: Administración Especial (Profesor). Fecha de jubilación: 5 de febrero de 1962. Coeficiente: 3,6. Índice: 8.

#### ANEXO XI

*Mozos de Escuadra*

Apellidos y nombre: Pamies Balleste, Joaquín. Cuerpo o Escala: Mozo de Escuadra. Fecha de jubilación: 5 de octubre de 1961.

#### ANEXO XII

*Reconocimiento como servicios prestados a la Generalidad desde el momento en que fueron cesados -15 de enero de 1939- hasta su nuevo ingreso en cualquiera de las Administraciones Públicas*

Apellidos y nombre: Cirera Pes, Dionisia. Cuerpo o Escala: Cuerpo Auxiliar. Ministerio o Diputación al que fueron adscritas las funciones: Obras Públicas y Transportes.

**2107** *ORDEN de 24 de enero de 1992 por la que se nombra Directora del Departamento de Banco de Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas a doña María Marta Margarita Delgado Pérez.*

En virtud de lo previsto en el artículo 9.º, 1.º, del Real Decreto 2169/1984, nombro Directora del Departamento de Banco de Datos del Centro de Investigaciones Sociológicas, con categoría de Subdirectora general a doña María Marta Margarita Delgado Pérez (1051756524 A5404) funcionaria de la Escala de Colaboradores Científicos del CSIC.

Madrid, 24 de enero de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 2 de diciembre de 1987), el Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

Ilmo. Sr. Presidente del Centro de Investigaciones Sociológicas.

## UNIVERSIDADES

**2108** *RESOLUCION de 2 de septiembre de 1991, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa

de la Universidad de Castilla-La Mancha, convocadas por Resolución de 11 de abril de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo), verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria,

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1291/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10), y a propuesta del Tribunal calificador, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Castilla-La Mancha a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Segundo.-Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera, los interesados habrán de prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Tercero.-La toma de posesión deberán efectuarla en el Rectorado en Ciudad Real o, en su caso, en el Vicerrectorado del Campus de destino, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.-De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento para tomar posesión deberá realizar la declaración a que se refiere el primero de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el artículo 10 de la Ley 53/1984.

Quinto.-La diligencia de toma de posesión deberá formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 13 de abril de 1985. Se enviará copia de la diligencia en el modelo F.2.R. de dicha Resolución a la Subdirección General de Proceso de Datos de la Administración Pública, Secretaría de Estado para la Administración Pública, para la correspondiente inscripción de la toma de posesión.

Sexto.-Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Ciudad Real, 2 de septiembre de 1991.-El Rector, Luis Arroyo Zapatero.

#### ANEXO

Nº Ord.	DNI Personal	Nº Registro Personal	Apellidos y Nombre	Fecha Nacimiento	Nº Comp. C.D.	Espec.	Destino
1	5.163.160	0516316024	Sánchez Gil, José Angel	14-05-63	12	70.842	Albacete
2	5.523.365	0552336546	Chocano Moreno, Julio	01-07-62	12	86.334	Ciudad Real
3	5.194.432	0519443257	González Cabecuelo, José Vicente	22-09-64	12	70.842	Albacete
4	5.171.715	0517171535	Lozano Lozano, Ana M.	15-03-64	12	70.842	Albacete
5	5.165.300	0516530068	Aldehuela León, Rosario	02-01-63	12	70.842	Albacete
6	7.545.621	0754562168	Imesta Blanco, José Luis	17-11-68	12	86.334	Albacete
7	4.576.187	0457618702	Seliger Soría, Eduardo	07-06-67	14	109.557	Cuenca
8	4.577.073	0457707346	Suárez Alque, M. Isabel	15-04-66	12	86.334	Cuenca
9	7.557.273	0755727335	Escobedo Iniesta, José Luis	11-03-69	12	86.334	Albacete
10	13.751.027	1375102735	Arcamburo Zabala Higuera, Estael	06-04-63	12	86.334	Toledo
11	44.377.439	4437743913	Lozano Muñoz, Ana Pilar	01-02-72	12	70.842	Albacete
12	2.632.512	0263251257	Díaz Villaver, Julio	12-09-65	12	70.842	Toledo
13	52.752.749	5275274902	Grau Miran, Manuel	29-03-67	12	86.334	Albacete
14	5.651.729	0565172857	Fuente Romero Ana M. de la	02-04-66	12	86.334	Ciudad Real
15	5.193.501	0519350163	García Gómez, José Valentín	20-06-66	12	70.842	Albacete
16	4.561.205	0456120557	Cantero Martínez, M. de los Angeles	05-07-62	12	86.334	Cuenca
17	7.532.763	0753276313	López Vergara, Arcenio	30-12-65	12	70.842	Ciudad Real
18	52.750.717	5275071757	Molina Carrero, Luisa	01-05-64	12	70.842	Cuenca
19	5.634.799	0563479924	Morales Morales, Cristina	29-12-60	12	86.334	Ciudad Real
20	4.583.609	0458360924	La Parra González, Emilio	08-12-69	12	86.334	Cuenca
21	7.536.832	0753683202	Bento Martínez, M. Teresa	17-06-68	12	86.334	Ciudad Real
22	5.641.063	0564106313	Jenénez Muñoz, Consuelo	21-10-63	12	70.842	Ciudad Real
23	4.586.041	0458604135	García Sanz, José Antonio	10-06-68	12	86.334	Cuenca
24	7.539.426	0753942663	Rueda García, Juana	22-07-67	12	70.842	Cuenca